

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, tres de febrero de dos mil veintiuno

Se avoca conocimiento y se ordena cumplir lo resuelto por el Superior, en consecuencia, y dado que las sentencias en el presente proceso promovido por la señora **MARIA GLORIA LOPEZ DE RODRIGUEZ** contra la **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se encuentran debidamente ejecutoriadas, por la secretaría procédase a la liquidación de costas.

Cúmplase



LILIANA MARIA GALLEGO MORALES
JUEZ (E)

SEGUIDAMENTE SE LIQUIDA ESTE PROCESO, ASI: de conformidad con lo reglado en el artículo 365 del C.G. del Proceso.

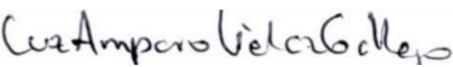
Agencias en derecho, fijadas en sentencia de primera instancia (fls.112 vto. Cuaderno de la H. Corte Suprema), a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada:.....\$267.800

Agencias en derecho, fijadas en sentencia de segunda instancia: (fls.112 vto. Cuaderno de la H. Corte Suprema).....-0-

Agencias en derecho, fijadas en sentencia de primera instancia de la H. Corte Suprema.....-0-

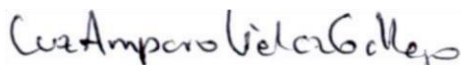
Otros gastos.....-0-

Total.....\$ 267.800
SON: **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS**



LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
-Secretaria Ad-Hoc-

De conformidad con lo reglado en el numeral primero del artículo 366 del C.G. del Proceso, a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación y en consecuencia se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes, con la constancia de ejecutoria, de conformidad con lo reglado en el artículo 114 del C.G. del Proceso.



LUZ AMAPARO VELEZ GALLEGO
-Secretaria Ad-Hoc-

De conformidad con lo reglado en el numeral primero del artículo 366 del C.G. del Proceso, a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación y en consecuencia se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes, con la constancia de ejecutoria, de conformidad con lo reglado en el artículo 114 del C.G. del Proceso.

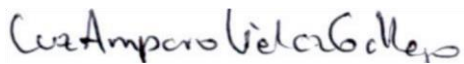
NOTIFÍQUESE



**LILIANA MARIA GALLEGO MORALES
JUEZ (E)**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS ____009____ fijado en la Secretaria del Juzgado hoy 04 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.



**LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
Secretaria Ad-Hoc**